

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Examinado el expediente de contratación que se indica, en el que consta la propuesta de contratación, los informes de Secretaría y la fiscalización de Intervención, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la celebración del Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la FEMP, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP, en las condiciones que se fijan en los Pliegos del referido Acuerdo Marco, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA Y BAJA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE CORIA (CÁCERES), aprobando a su vez el gasto en los términos detallados en el expediente.

**SEGUNDO.-** Remitir el documento de Invitación a la empresa adjudicataria en las condiciones establecidas en la Memoria justificativa que consta en dicho expediente, dándole un plazo mínimo de 7 días hábiles para que presente su oferta, todo ello a través de la Plataforma de la Central de Contratación de la FEMP.

**TERCERO.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la celebración del Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la FEMP.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa.

